

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA).

Dieciocho (18) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: 47-245-31-53-001-2020-00012-00- TOMO- X.-F- 019.-

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Demandado: SOCIEDAD DISTRIGON LTDA y OTRO.

Proceso: Ejecutivo singular de mayor cuantía.

Visto el informe secretarial y revisado el proceso se tiene que la parte demandante guardo silencio respecto de la continuidad o no del presente tramite contra la sociedad comercial DISTRIGON LTDA Art. 547 num 1 C.G.P, razón por la cual el juzgado deja en firme y sin modificación alguna la providencia de fecha 16 de diciembre del año 2020 que suspendió el presente proceso respecto de todos los sujetos procesales por pasivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.-